GACETA PARLAMENTARIA

SESIÓN DE PLENO

GACETA OFICIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Año 1 / Segundo Ordinario	27 / 05 / 25	III Legislatura / No.242

CLIC PARA IR AL DOCUMENTO

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

COMUNICADOS

4.- UNO, DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACUERDO DICTADO EN EL EXPEDIENTE IECM-QNA/ 007/2025. LAS CONSTANCIAS ORIGINALES DEL MISMO, ASÍ COMO UNA COPIA DEL ACTA CITADA AL RUBRO.

5.- UNO, DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR UN PUNTO DE ACUERDO.

6.- UNO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR CINCO PUNTOS DE ACUERDO.

33.- AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/051/2025, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE AUDITORÍA 2025 DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROPOSICIONES

34.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SECTEI) DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE ACUERDO CON SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL VERIFIQUE QUE TODAS LAS ESCUELAS QUE OFERTAN LOS CURSOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ANUNCIANDO VALIDEZ OFICIAL, SI CUENTEN CON SU RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), Y PARA LAS QUE NO, QUE SE VERIFIQUE QUE CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR CLARAMENTE EN TODA SU PUBLICIDAD Y DOCUMENTACIÓN QUE LOS ESTUDIOS QUE OFRECEN CARECEN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL, PARA QUE ASÍ LOS INTERESADOS PUEDAN CONTINUAR CON SU VIDA ACADÉMICA O LABORAL"; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

35.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMITIR UNA DISCULPA PÚBLICA DIRIGIDA A LOS RESIDENTES DE LAS ALCALDÍAS BENITO JUÁREZ Y ÁLVARO OBREGÓN AFECTADOS POR EL PROBLEMA DE AGUA CONTAMINADA CON DIÉSEL; ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A INVESTIGAR LAS OMISIONES Y CONDUCTAS DE DIVERSOS SERVIDORES Y EX SERVIDORES PÚBLICOS RELACIONADAS CON ESTE ASUNTO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO PARA EL ENVEJECIMIENTO DIGNO, Y EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ, REFUERCEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN CON EL FIN DE COMBATIR LOS ESTEREOTIPOS, DISCRIMINACIÓN Y MALTRATO CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, RESALTANDO SU SABIDURÍA, EXPERIENCIA Y POTENCIAL CONTINUO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

37.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS COORDINEN ACCIONES QUE PERMITAN LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA BARRANCA TLALMIMILOLPAN Y EL CAUCE DEL RÍO AZOYAPAN, EN EL TRAMO QUE CRUZA ENTRE AMBAS DEMARCACIONES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

27 DE MAYO DE 2025

DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

31.- EN SENTIDO POSITIVO, POR EL QUE SE APRUEBA, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL INCISO I) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 10 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL.

ACUERDOS

32.- DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y LA DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA EL PARLAMENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025.

33.- AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/051/2025, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE AUDITORÍA 2025 DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROPOSICIONES

34.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SECTEI) DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE ACUERDO CON SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL VERIFIQUE QUE TODAS LAS ESCUELAS QUE OFERTAN LOS CURSOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ANUNCIANDO VALIDEZ OFICIAL, SI CUENTEN CON SU RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), Y PARA LAS QUE NO, QUE SE VERIFIQUE QUE CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR CLARAMENTE EN TODA SU

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Mtro. Alfonso Vega González

Palacio Legislativo de Donceles, a 26 mayo de 2025.
ST/CCDMX/III/JUCOPO/1A/081/2025.

A C U S E

COORDINACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 MAY 2025
Recibió: Gema Jimenez
Hora: 14:39 hrs
c/anexo

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura.
P r e s e n t e .

No sin antes saludarle cordialmente, pongo a sus finas atenciones en documento anexo al presente, el acuerdo aprobado por este Órgano Colegiado en la fecha señalada. Lo anterior con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, a saber:

- **ACUERDO AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/051/2025, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE AUDITORÍA 2025 DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su atención para con la presente y quedo de usted.

ATENTAMENTE

Lic. Javier Ramos Franco
Secretario Técnico

C.C.P.: MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ. - COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS. - PRESENTE.
ARCHIVO*

Doc ID: b92533380ae814ff7caeb308404de466c539b88d

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/051/2025

ACUERDO AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/051/2025, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DE AUDITORÍA 2025 DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 122 Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integra en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.

II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función Legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.

III. Que el artículo 29 apartado E numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.

IV. Que el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que al inicio de la Legislatura se instalará la Junta de Coordinación Política, la cual se integrará de manera paritaria con las Coordinadoras, Coordinadores y Vicecoordinadores de los Grupos, Coaliciones o Asociaciones Parlamentarias, representados en el Congreso de la Ciudad de México.

V. Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la o el Coordinador del Grupo Parlamentario con mayor número de Diputados, convocará a los Coordinadores de los Grupos y Coaliciones Parlamentarias a la sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política, en la cual deberá designarse por mayoría simple de los votos ponderados a la persona que presidirá la Junta de Coordinación Política, durante el primer año de ejercicio legislativo. En ese tenor, la elección de la persona que funja en la Secretaría Técnica, también se realizará por la mayoría de sus integrantes, bajo el criterio señalado previamente.

VI. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

VII. Que el artículo 49, fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, precisa las atribuciones de la Junta de Coordinación Política, entre ellas, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.

Doc ID: 8922356662681247[illegible]

VIII. Que el pasado 1° de septiembre de 2024 fue constituida la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como declarada la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo y que en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.

IX. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/001/2024 de este órgano colegiado, quedó formalmente instalada la Junta de Coordinación Política para llevar a cabo los trabajos legislativos para esta III Legislatura.

X. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/002/2024 de esta Junta, quedó designado como presidente de esta el Diputado Jesús Sesma Suárez, para el Primer Año de Ejercicio Legislativo de esta III Legislatura y el Lic. Javier Ramos Franco como secretario técnico de la misma.

XI. Que el artículo 1°, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que la mencionada entidad es libre y autónoma en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa; por lo que en términos de autonomía, el Congreso de la Ciudad de México, al ser Poder Legislativo, goza de total libertad para establecer sus propias normas y procedimientos, lo cual es fundamental para garantizar su independencia y eficacia en el ejercicio pleno de sus funciones.

XII. Que el artículo 93 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que el Congreso contará con órganos administrativos y de apoyo legislativo de carácter permanente denominados como unidades administrativas para el mejor cumplimiento de sus atribuciones, entre los cuales se encuentra la Contraloría Interna.

XIII. Que el artículo 484 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que las Unidades Administrativas dependen directamente de la Junta de Coordinación Política en su desempeño y ejercicio de funciones.

XIV. Que el artículo 498 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que la persona titular de la Contraloría Interna como una de las Unidades Administrativas mencionadas anteriormente, tiene a su cargo la práctica de auditorías, revisiones, investigaciones y verificaciones; la recepción de quejas y denuncias; la aplicación de procedimientos y sanciones por responsabilidades administrativas; así como la resolución de recursos de revocación y de inconformidades presentadas por contratistas y proveedores, en términos de la Constitución local, las leyes aplicables y el propio Reglamento.

XV. Que el artículo 499, fracción XVII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que le corresponde a la Contraloría Interna presentar a la Junta de Coordinación Política su Programa Anual de Auditorías, así como aquellas que deba realizar fuera del mismo, para su aprobación, lo cual permite fortalecer los mecanismos de control, fiscalización y la rendición de cuentas.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México y 49, fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como las demás disposiciones jurídicas que norman la vida interna de este Poder

Doc ID: 9932356663684624773a0a5084046f4666651b2d85d

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/051/2025

Legislativo, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – La Junta de Coordinación Política aprueba el Programa de Trabajo Anual de Auditoría 2025 de la Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México, contenidas en el Anexo Único del presente acuerdo.

SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva, para que por su conducto se haga del conocimiento del Pleno.

TERCERO. - Comuníquese el presente Acuerdo a la Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. La Junta de Coordinación Política, tendrá la facultad de modificar el presente Acuerdo aprobado por el Pleno, debiendo comunicarlo a la Mesa Directiva, así como a las áreas administrativas correspondientes para todos los efectos legales y administrativos conducentes.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 22 días de mayo de 2025.

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Jesús Sesma Suárez

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Doc ID: [illegible]

ANEXO ÚNICO

Doc ID: 9522356803064624f73ae0a50e4c4df9f9b6636b0c86d

CONTRALORÍA INTERNA

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2025

Doc ID: [illegible]

I. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.
- Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.
- Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
- Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Doc ID: 9952335850738624f76ae0a508404f8f4f6636f91c88d

II. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Interna, con fundamento en el artículo 29, literal E, numeral 6, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 93 facción tercero, capítulo IV, artículo 97 de la ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 484, 485, 486, 498, 499, 500, 501 y 502 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, como órgano encargado de la auditoría interna del ejercicio del Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México; así como de verificar que se cumplan con las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuesto, ingresos, egresos, financiamiento, inversión, fondos, valores y bienes de la Ciudad de México en administración del Congreso de la Ciudad de México, orientada para el año 2025 sus acciones en forma prioritaria al aspecto preventivo; para ello, coadyuvara con las unidades administrativas en la aplicación de medidas de control interno en apego a la normatividad, lo cual permitiría promover la eficiencia en la realización de las funciones asignadas a cada unidad administrativa, contribuyendo hacia la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

En cumplimiento a las funciones de la Contraloría Interna propone el siguiente Programa Anual de Auditorías para el año 2025 incluida en el Programa de Trabajo Anual 2025.

Doc ID: [illegible]

III. OBJETIVO GENERAL

Realizar auditorías y evaluaciones a las Unidades Administrativas que integran el Congreso de la Ciudad de México, a fin de promover la eficiencia en sus operaciones, así como buenas prácticas administrativas y el uso adecuado de los recursos públicos, vigilando que se lleven a cabo conforme a los programas, procedimientos y ordenamientos normativos aplicables a cada una de ellas.

El Programa Anual de Auditoría 2025, contempla realizar cuatro auditorías, **dos** auditorías administrativas, **dos** auditorías financieras y **tres** evaluaciones, todas seleccionadas con base en los siguientes criterios:

a) **Importancia relativa:** Se contemplan los rubros y conceptos que por su monto en el presupuesto asignado, son representativos en relación al presupuesto total y aquellos que representan variaciones significativas en el ejercicio del gasto.

b) **Exposición al riesgo:** Corresponde a los rubros y conceptos propensos a ineficiencias, irregularidades e incumplimiento de los objetivos planteados que pueden derivarse en debilidades de control interno.

c) **Interés general:** Se consideran conceptos y rubros que por la naturaleza, impacto social o trascendencia son de importancia para la ciudadanía.

d) **Por disposición:** Son aquellos rubros que de conformidad a las leyes, reglamentos, manuales o acuerdos, es obligatoria su revisión.

e) **Presencia y cobertura:** Se contemplan aquellos rubros y conceptos, que aún sin tener asignaciones presupuestales significativas, son relevantes para el desarrollo del actuar legislativo e institucional.

Doc ID: [illegible]

f) **Seguimiento:** Recomendaciones derivadas de revisiones anteriores no atendidas en tiempo y forma, o que se encuentren aún pendientes de atender.

g) **Recurrencia:** Presencia de problemas en forma recurrente en el rubro o concepto a auditar y que ésta sea relevante con relación a los objetivos institucionales.

h) **Resultado de revisiones anteriores:** Son los resultados y observaciones derivadas de revisiones anteriores, que por su importacia es necesario verificar.

Es importante aclarar que el Programa Anual de Auditoría es un documento de cáracter enunciativo y no limitativo, ya que se pueden ampliar los rubros a revisar en función al desarrollo de las actividades de la Contraloría Interna o por mandato de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, en él se señala el rubro, área, periodo a revisar, justificación, criterios de selección, clave y el cronograma de programación de las auditorías.

Doc ID: [illegible]

IV. AUDITORIAS 2025

Se llevarán a cabo 4 auditorías, 2 administrativas y 2 financieras, con la finalidad de verificar que las unidades administrativas que integran el Congreso de la Ciudad de México realicen sus actividades bajo los principios de legalidad, imparcialidad, simplicidad, inmediatez, honestidad, veracidad y transparencia, dando a cumplimiento a la normativa de aplicable

A continuación se enlistan las auditorías administrativas y financieras, que se llevarán a cabo:

CLAVE	TIPO	RUBRO
F/01/25-CCDMX	FINANCIERA	"PROCEDIMIENTO PREVIO A LA INSTRUCCIÓN DEL PAGO DE APOYO ECONÓMICO DE VALES DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE CONFIANZA A TRAVÉS DE MONEDERO ELECTRÓNICO"
A/02/25-CCDMX	ADMINISTRATIVA	"ACREDITACIÓN DE REPORTEROS Y GENERACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
F/03/25-CCDMX	FINANCIERA	"REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL REEMBOLSO DE PRESTACIONES SOLICITADAS POR LOS TRABAJADORES"
A/04/25-CCDMX	ADMINISTRATIVA	"CONTROL DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR"

Se presenta el calendario programático de las auditorías, en las que se indica el tipo, clave y rubro de auditoría, además de los cuadros con el periodo a revisar, objetivo, justificación y los criterios de selección de cada una.

Doc ID: 9922358507[illegible]

V. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2025

TABLA DE EJECUCIÓN Y PLANEACION

CONTRALORÍA INTERNA

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2025

| No. | AUDITORÍA | | RUBRO | PROGRAMACIÓN | | |

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA

No.	RUBRO Y ÁREA	PERIODO A REVISAR	OBJETIVO/JUSTIFICACIÓN/CRITERIOS DE SELECCIÓN
1	**F/01/25-CCDMX** **"PROCEDIMIENTO PREVIO A LA INSTRUCCIÓN DEL PAGO DE APOYO ECONÓMICO DE VALES DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE CONFIANZA A TRAVÉS DE MONEDERO ELECTRÓNICO"** Dirección de Recursos Humanos / Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México	Del 01 de julio de 2024 al 31de diciembre de 2024.	**Objetivo:** Verificar que la Oficialía Mayor, a través de la Dirección de Recursos Humanos, realizó el procedimiento previo a la instrucción del pago de apoyo económico de vales de alimentación, autorizados para el personal de Mandos Medios, Superiores y Técnicos Operativos de Confianza, otorgadas en la modalidad de monedero electrónico, conforme a lo establecido en el Manual de Organización y el Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficialía Mayor y demás normatividad aplicable. **Justificación**: Cuando se refiere al uso de recursos públicos, es primordial la observancia y aplicación de la normativa, a fin de apegarse al cumplimiento de funciones y procedimientos, para salvaguardar el presupuesto asignado. **Criterios de Selección:** Exposición al Riesgo, Interés General.

Doc ID: [illegible]

No.	RUBRO Y ÁREA	PERIODO A REVISAR	OBJETIVO/JUSTIFICACIÓN/CRITERIOS DE SELECCIÓN
2	**A/02/25-CCDMX "ACREDITACIÓN DE REPORTEROS Y GENERACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** Subdirección de Diseño Multimedia / Subdirección de Diseño Digital / Subdirección de Estrategia Digital Coordinación Ejecutiva A / Coordinación de Comunicación Social del Congreso de la Ciudad de México	Del 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.	**Objetivo:** Verificar que la Coordinación de Comunicación Social, a través de la Coordinación Ejecutiva A, la Subdirección de Diseño Multimedia, la Subdirección de Diseño Digital y la Subdirección de Estrategia Digital, cumple con los procedimientos de Acreditación de los Reporteros de la Fuente de Información; y Elaboración de la Imagen Institucional, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización y el Manual de Políticas y Procedimientos, ambos de la Coordinación de Comunicación Social. **Justificación:** Es muy importante cumplir con los procedimientos administrativos, para llevar a cabo el registro e identificación de los reporteros de los diferentes medios de comunicación que desarrollan sus funciones en el Congreso de la Ciudad de México. Asimismo, es necesario verificar que se cumplieron los procedimientos establecidos en la normativa, para contar con una imagen institucional de calidad, que represente la misión, visión, valores y principios e identidad del Congreso de la Ciudad de México. **Criterios de selección:** Presencia y Cobertura e Importancia Relativa.

Doc ID: [illegible]

No	RUBRO Y ÁREA	PERIODO A REVISAR	OBJETIVO/JUSTIFICACIÓN/CRITERIOS DE SELECCIÓN
3	**F/03/25-CCDMX** **"REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL REEMBOLSO DE PRESTACIONES SOLICITADAS POR LOS TRABAJADORES"** Dirección General de Pagos / Tesorería del Congreso de la Ciudad de México	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024	**Objetivo:** Verificar que la Tesorería, a través de la Dirección General de Pagos, revisa y procesa las solicitudes de pago de prestaciones vía nómina, al personal de base, gestionando la suficiencia presupuestal para el pago oportuno a los trabajadores, de conformidad con lo establecido en el Manual Organización, y de Políticas y Procedimientos de la Tesorería y demás normatividad aplicable. **Justificación:** Para cada persona trabajadora que requiere la validación y reembolso de prestaciones solicitadas, es indispensable que se cumplan los aspectos establecidos en la normativa, en razón de recuperar el gasto realizado. **Criterios de Selección:** Exposición al Riesgo e Interés General.

Doc ID: 9922338807e0624f63ea0a3084048f956369bc88d

No.	RUBRO Y ÁREA	PERIODO A REVISAR	OBJETIVO/JUSTIFICACIÓN/CRITERIOS DE SELECCIÓN
4	**A/04/25-CCDMX "CONTROL DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR"** Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México	Del 01 de enero al 30 de junio de 2025	**Objetivo:** Verificar que la Oficialía Mayor, a través de la Oficina de Control de Gestión, realizó las actividades para la recepción, registro y control de los asuntos recibidos, conforme a lo establecido en el Manual de Organización y el Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficialía Mayor y demás normatividad aplicable. **Justificación:** La realización de la auditoría, permitirá verificar que la Oficialía Mayor mantiene actualizada y aplica el control interno a los asuntos recibidos, en cumplimiento a la normativa. **Criterios de selección:** Presencia y Cobertura e Importancia Relativa.

Doc ID: [illegible]

CONTRALORÍA INTERNA
SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2025
ANALÍTICO POR ETAPAS

III LEGISLATURA

N	CLAVE DE REVISIÓN	ÁREA POR AUDITAR	CONCEPTO A REVISAR	OBJETIVO	PERIODO A REVISAR	PERIODO DE AUDITORÍA	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	F/01/25-CCDMX	OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	"PROCEDIMIENTO PREVIO A LA INSTRUCCIÓN DEL PAGO DE APOYO ECONÓMICO DE VALES DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE CONFIANZA A TRAVÉS DE MONEDERO ELECTRÓNICO"	Verificar que la Oficialía Mayor, a través de la Dirección de Recursos Humanos, realizó el procedimiento previo a la instrucción del pago de apoyo económico de vales de alimentación, autorizadas para el personal de Mandos Medios, Superiores y y Técnicos Operativos de Confianza, otorgadas en la modalidad de monedero electrónico, conforme a lo establecido en el Manual de Organización y el Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficialía Mayor y demás normatividad aplicable.	01-07-24 al 31-12-24	09-06-25 al 28-11-25													
2	A/02/25-CCDMX	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL COORDINACIÓN EJECUTIVA "A" SUBDIRECCIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DIGITAL SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO MULTIMEDIA	"ACREDITACIÓN DE REPORTEROS Y GENERACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	Verificar que la Coordinación de Comunicación Social, a través de la Coordinación Ejecutiva A, la Subdirección de Diseño Multimedia, la Subdirección de Diseño Digital y la Subdirección de Estrategia Digital, cumple con los procedimientos de Acreditación de los Reporteros de la Fuente de Información; y Elaboración de la Imagen Institucional, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización y el Manual de Políticas y Procedimientos, ambos de la Coordinación de Comunicación Social.	01-07-24 al 31-12-24	01-07-25 al 26-12-25													
3	F/03/25-CCDMX	TESORERÍA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PAGOS DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO	"REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL REEMBOLSO DE PRESTACIONES SOLICITADAS POR LOS TRABAJADORES"	Verificar que la Tesorería, a través de la Dirección General de Presupuesto, la Dirección General de Pagos, la Dirección de Integración y Control Presupuestal y la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública, atiende las solicitudes de recursos para cubrir los gastos que por su naturaleza deben pagarse por anticipado y para aquellos casos en que se justifique la urgencia, fuerza mayor o caso fortuito, que requieran las diferentes unidades administrativas, comisiones y comités del Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el Manual Organización y de Políticas y Procedimientos de la Tesorería y demás normatividad aplicable.	01-07-24 al 31-12-24	09-06-25 al 28-11-25													
4	A/04/25-CCDMX	OFICIALÍA MAYOR	"CONTROL DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR"	Verificar que la Oficialía Mayor, a través de la Oficina de Control de Gestión, realizó las actividades para la recepción, registro y control de los asuntos recibidos, conforme a lo establecido en el Manual de Organización y el Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficialía Mayor y demás normatividad aplicable.	01-01-25 al 30-06-25	01-07-25 al 26-12-25													

PLANEACIÓN
EJECUCIÓN
INF. PRELIMINAR
INF. FINAL

Doc ID: 9923356570862f76a0b5084048f9663659b88d